

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 374-2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Pontificia Universidad Javeriana	C.C. / C.E. No.:	860.013.720-1
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	Hasta	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	374-2018	Fecha de inicio	14/09/2018	Fecha de terminación	14/09/2019
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula PRIMERA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: Financiar la propuesta de investigación titulada "Efectos de los paros de maestros sobre el desempeño escolar: evidencia para Colombia"; proyecto financiado bajo la modalidad de recuperación contingente, el cual fue evaluado y aprobado por parte del ICFES de acuerdo con el respectivo proceso de convocatoria y selección, según lo establecido en el numeral 3.1 de la convocatoria 2018, para Grupos de Investigación.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula QUINTA del contrato, el valor mismo corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$50.000.000) los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de cero pesos (\$0.0) MCTE.		
SALDO DEL CONTRATO: Cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) MCTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta doce meses. El término de ejecución contractual inicia en la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 15/08/2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 14/09/2018 se firmó el acta de inicio por las partes 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula SEXTA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:</p> <p>"Los desembolsos de los recursos que EL ICFES financia se realizarán de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer desembolso, equivalente al treinta por ciento (30%), del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los treinta (30) días siguientes a partir de la legalización del contrato, tras entregar el cronograma y el protocolo de investigación ajustado de acuerdo a las observaciones de los evaluadores de la propuesta. 2. Un segundo pago, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los (3) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el primer informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 5 "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de los términos de la convocatoria y una vez sea aprobado por el asesor o el Comité de Investigaciones, según sea el caso. 3. Un tercer pago, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los ocho (8) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el segundo informe de avance del proyecto de investigación de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 5 "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de los términos de la convocatoria y una vez sea aprobado por el asesor o el Comité de Investigaciones, según sea el caso. 4. Un cuarto y último pago, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos asignados de financiación, dentro de los doce (12) meses siguientes al día de la legalización del contrato, tras entregar el informe final del proyecto de investigación de acuerdo con lo estipulado en el capítulo 5 "Documentos a entregar durante la ejecución del proyecto" de los términos de la convocatoria, el cual debe incluir la retroalimentación sugerida por el asesor o el comité de investigaciones, según sea el caso, y una carta donde se otorgue al ICFES la licencia de uso, reproducción y divulgación de la investigación resultante del proyecto tal como se estipula en la sección de Propiedad Intelectual, capítulo 6 de los términos de referencia.
-----------------------	---



*Junto con el informe final del proyecto también se debe entregar a **EL ICFES** los resultados de la investigación, cualquier desarrollo que realice sobre las bases de datos (procedimientos, cruces y filtros adicionales para eventuales verificaciones) y los documentos empleados en la revisión de literatura. En caso de requerir autorización de otra institución para este trámite, el grupo de investigación debe presentar una carta comprometiéndose con la entrega de esta información y un documento de dicha institución que autorice su posterior entrega.*

El valor de los desembolsos incluye todos los descuentos y retenciones de ley, impuestos, tasas y contribuciones y todos los costos directos e indirectos en que se incurra.

*Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por **EL ICFES**, la certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Las demoras en dicha presentación serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.*

Las fechas en las que deben ser suministradas dichas cuentas de cobro a la entidad, serán notificadas con el perfeccionamiento del contrato.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto												Valor
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
	x													
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	



4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Entrega del protocolo y cronograma de investigación ajustados.	100%
2		
3		
4		
5		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Entrega del protocolo y cronograma de investigación ajustados.
2	
3	
4	
5	

6. CONSTANCIAS

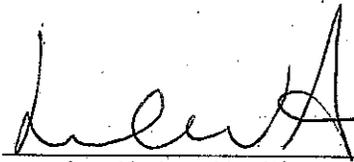
*El supervisor o interventor **Luis Eduardo Jaramillo Flechas** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

***Luis Eduardo Jaramillo Flechas**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

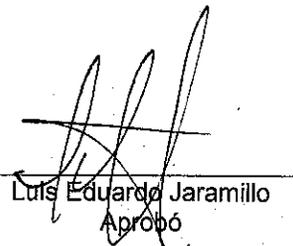
En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el veintidós (22) de octubre (10) de dos mil dieciocho (2018).



Luz Karime Abadía
Elaboró



María Luisa Miranda Miranda
Revisó



Luis Eduardo Jaramillo
Aprobó



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Colombia

Nombre: PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
Dirección: Carrera 7 # 40B - 36 Ed. Jorge Hoyos Vásquez S.J. Piso 0
Ciudad: BOGOTÁ
Nit: 860.013.720-1
Teléfono: 3208320 Ext. 2255 - 2256
Email: cartera@javeriana.edu.co

| Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18762009949190 del 30/08/2018 al 28/02/2019 Autoriza con Prefijo BGEN del 33735 al 38744.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Somos grandes contribuyentes según resolución DIAN.0076 del 1 de diciembre de 2016 y según resolución distrital No. DDI-042065 del 13 de Octubre de 2017.
No somos responsables del impuesto a las ventas - IVA (Artículo 92, Ley 30 de 1992).

Factura de Venta : BGEN 34219
Fecha : 18/10/2018
Vencimiento : 20/11/2018

Cliente: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES

CC/RUT/NIT: 860024301 - 6
Dirección Cliente : CALLE 26 # 69 - 76

Ciudad: Bogotá D.C.
e-mail : mmiranda@icfes.gov.co
Teléfono : 338-7338

Atención: María Luisa Miranda Miranda

CUFE: d1847c80c83f55f20953b3ed038954c1c4b7398e

Código Principal	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
IV_PTA8331	PPTA 8331_EFECTOS DE LOS*	1	15.000.000,00	15.000.000,00

PRIMÉR DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO 374-2018, PROYECTO DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN "EFECTOS DE LOS PAROS DE MAESTROS SOBRE EL DESEMPEÑO ESCOLAR: EVIDENCIA PARA COLOMBIA".

.FAVOR REALIZAR EL PAGO EN LA CUENTA CORRIENTE No: 0051-69998696 DEL BANCO DAVIVIENDA ASÍ:

REFERENCIA 1: 0000034219
REFERENCIA 2: 860024301*

Destino: OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



No 20182100874472

Fecha Radicado: 2018-10-19 14:58:09

Anexos:



Valor en Letras:
SON: QUINCE MILLONES PESOS COLOMBIANOS

Subtotal:	15.000.000,00
Descuento:	0,00
Total Facturado	15.000.000,00
Total a pagar:	15.000.000,00

Forma de Pago: CHK
Orden de Compra: PTA-8331

Moneda: PESOS COLOMBIANOS

Observaciones : Condiciones de Pago : Banco Davivienda Cuenta Corriente No. 005169998696 y enviar notificación a cartera@javeriana.edu.co



Actividad económica de Industria y Comercio 8544 Tarifa 9.66 X 1.000 (Resolución No. SDH-000079 de 11 de marzo de 2013).
No practicar retención en la fuente por ser la Pontificia Universidad Javeriana una institución sin ánimo de lucro según personería jurídica otorgada por el Ministerio de Gobierno (Resolución No. 73 de diciembre 12 de 1933), perteneciente al régimen tributario especial.

Si esta factura de venta no es cancelada en el plazo estipulado, causará intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por la ley, Artículo 884 del Código de Comercio.

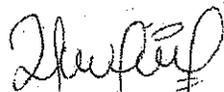
**En calidad de Revisor Fiscal de la
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
NIT. 860.013.720-1**

CERTIFICO:

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia.
2. Que la auditoría de los estados financieros de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** para la vigencia fiscal 2018, se encuentra en proceso que concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal en el primer trimestre del año 2019.
3. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 30 de septiembre de 2018. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA para el período de 6 meses comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 30 de septiembre de 2018.
 - c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA.

Que de acuerdo con lo anterior y con registros contables informo que la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA durante el período comprendido entre el 1 de abril de 2018 y el 30 de septiembre de 2018, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La presente certificación se expide por solicitud por la Administración de la Universidad con destino a Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES. Dada en Bogotá a los 17 días del mes de octubre de 2018.



YESICA PAOLA GAMBOA SIERRA
Revisor Fiscal Principal
T.P. No. 190685-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
CERPAR-2018-2199



DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

BOGOTA
COLOMBIA,

2018/10/08

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIA NA
con Nit número 8600137201
de BOGOTÁ D.C.-DISTRITO CAPITAL
posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 005169998696

Fecha Apertura 2016/09/16

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

